



Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas Secretaría de Control y Evaluación

Codigo	TR-120-004	Fecha elaboración	29/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
Obligación para las personas interesadas en realizar Obra Pública para cualquier organismo de la administración pública municipal, deberá contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio a Cargo de la Secretaría de Control y Evaluación.

Medio de Presentación	Medios Electrónicos.
------------------------------	----------------------

Trámite en línea	http://corregidora.gob.mx/unmer/rmts/
-------------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, dirección, teléfono, página web, correo electrónico, Afiliación a cámaras, Curp, RFC, Responsable técnico, Especialidades Solicitadas.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

<p>Inscripción Persona Moral:</p> <p>a) Solicitud debidamente requisitada. b) Acta Constitutiva, y en su caso actas de asamblea en las que haya autorizado modificación y/o aumento de su capital debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad y de Comercio. c) Instrumento jurídico donde se acredite el nombre del representante que cuente con facultades para celebrar contratos a nombre de la persona moral. d) Identificación Oficial del representante legal (IFE, Cédula Profesional, Pasaporte Vigente o Cartilla Militar). e) Inscripción o constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes del SAT y sus modificaciones y/o cambio de giro. f) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, acompañado de sus anexos y de la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, misma que será cotejada en el portal oficial del SAT a fin de corroborar la información, y de esta manera corroborar que no se encuentre en el supuesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. g) Registro patronal ante el IMSS, pago bimestral correspondiente y opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, o en el supuesto que a la fecha de la solicitud no se cuente con trabajadores, deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad, además manifestar que se compromete, en el caso de verse favorecido con obra pública en el municipio, cumplir con el alta, así como en caso de participar en un proceso de licitación en la Secretaría de Obras Públicas se compromete a cumplir con lo establecido en las bases de licitación. h) Comprobante reciente de domicilio fiscal (recibo de agua o luz), con antigüedad no mayor a dos meses, anexando croquis de localización de su domicilio, especificando entre que calles se encuentra con una foto grafiada del mismo. i) En caso de contar con domicilio fiscal en el Municipio, deberá encontrarse al corriente con el pago de predial, presentando el comprobante oficial del pago correspondiente. j) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 23 y 24 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, firmada por el Representante Legal. k) Credencial o certificado vigente que acredite la afiliación de la persona moral a Cámaras y/o Colegios.</p> <p>Inscripción Persona Física:</p> <p>a) Solicitud debidamente requisitada. b) Acta de Nacimiento y C.U.R.P. c) Identificación Oficial (IFE, Cédula Profesional, Pasaporte Vigente o Cartilla Militar). d) Inscripción o constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes del SAT y sus modificaciones y/o cambio de giro. e) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, acompañado de sus anexos y de la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, misma que será cotejada en el portal oficial del SAT a fin de corroborar la información, y de esta manera corroborar que no se encuentre en el supuesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. f) Registro patronal ante el IMSS, pago bimestral correspondiente y opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, o en el supuesto que a la fecha de la solicitud no se cuente con trabajadores, deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad, además manifestar que se compromete, en el caso de verse favorecido con obra pública en el municipio, cumplir con el alta, así como en caso de participar en un proceso de licitación en la Secretaría de Obras Públicas se compromete a cumplir con lo establecido en las bases de licitación. g) Comprobante reciente de domicilio fiscal (recibo de agua o luz), con antigüedad no mayor a dos meses, anexando croquis de localización de su domicilio, especificando entre que calles se encuentra con una fotografía del mismo. h) En caso de contar con domicilio fiscal en el Municipio, deberá encontrarse al corriente con el pago de predial, presentando el comprobante oficial del pago correspondiente. i) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 23 y 24 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, firmada por la persona física. j) Credencial o certificado vigente que acredite la afiliación de la persona moral a Cámaras y/o Colegios.</p> <p>Experiencia</p> <p>a) Copia de al menos dos contratos de obra pública o privada, sobre actividades afines a la especialidad en la que pretende inscribirse, o en su defecto facturas, actas de entrega recepción, actas de terminación de obra, bitácoras de obra, o constancias del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) o constancia del Sistema de Afiliación de Trabajadores de Afiliación de Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC), deberán contar con mínimo dos años de experiencia y antigüedad no mayor a diez años al momento de presentar la solicitud. b) Si el objeto del contrato o factura no es explícito respecto a las especialidades que pretende acreditar, deberá anexar el catálogo de conceptos debidamente formalizado y referenciado con el contrato correspondiente. c) De los contratos que se exhiban de obra pública o privada, además deberán presentar documento que acredite su ejecución o conclusión. d) La documentación anterior podrá estar a nombre de la persona interesada en obtener su registro, o bien, del personal técnico que labore con éste o le preste sus servicios. En este último caso deberá presentar, además, copia de la documentación que acredite la relación contractual entre el solicitante y el personal técnico que labore con éste o le preste sus servicios tales como: contrato de prestación de servicios o constancia expedida bajo protesta de decir verdad por el solicitante o su representante legal, que dicho personal trabaja con él, señalando fecha de inicio de la relación contractual.</p> <p>Capacidad técnica: a) Síntesis curricular de la persona física o moral, mencionando como mínimo lo referente a contratos de obra celebrados, así como el personal técnico que lo integra. b) Las personas que cuenten con un personal técnico amplio (mayor a diez técnicos o profesionistas), deberá anexar un organigrama o estructura organizacional.</p>	<p>c) Original de las facturas más representativas de la maquinaria pesada y el equipo menor que manifiesten de su propiedad, o en su defecto, carta de arrendamiento de maquinaria (expedida por la empresa propietaria arrendadora), así como facturas de equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina. d) Designar a un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad solicitada, el cual deberá firmar la solicitud de registro, exhibir curriculum y copia de cédula profesional.</p> <p>Información Empresarial:</p> <p>a) Original de balance general y estado de resultados con antigüedad no mayor a tres meses o el dictamen al 31 de diciembre del año inmediato anterior, incluyendo de manera detallada las relaciones analíticas de las cuentas del balance general, firmados por el representante legal y Contador Público que los elabore, anexando copia de la cédula profesional de este último. b) Original y copia del estado de cuenta y conciliación bancaria a la fecha de presentación de los estados financieros. c) Cuando el importe de los activos fijos reflejados en los Estados Financieros no coincida con el que aparece en las facturas originales por motivos de actualización de valores y exceda de 45 veces el salario mínimo mensual de la zona, se deberá presentar avalúo realizado por perito que se encuentre autorizado por las autoridades competentes. En caso de no contar con las facturas originales que acrediten la propiedad de los activos fijos sin exceder del límite antes establecido, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando que sus bienes forman parte de su patrimonio.</p> <p>Renovación Persona moral/física:</p> <p>a) Encontrarse inscritos en el periodo inmediato anterior, de lo contrario deberá realizar su trámite como inscripción. b) Solicitud debidamente requisitada. c) Declaración anual del ejercicio inmediato anterior, acompañado de sus anexos y de la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, misma que será cotejada en el portal oficial del SAT a fin de corroborar la información, y de esta manera corroborar que no se encuentre en el supuesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. d) Registro patronal ante el IMSS, pago bimestral correspondiente y opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 30 días, o en el supuesto que a la fecha de la solicitud no se cuente con trabajadores, deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad, además manifestar que se compromete, en el caso de verse favorecido con obra pública en el municipio, cumplir con el alta, así como en caso de participar en un proceso de licitación en la Secretaría de Obras Públicas se compromete a cumplir con lo establecido en las bases de licitación. e) En caso de contar con domicilio fiscal en el Municipio, deberá encontrarse al corriente con el pago de predial, presentando el comprobante oficial del pago correspondiente. f) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 23 y 24 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, firmada por la persona física. g) Credencial o certificado vigente que acredite la afiliación de la persona moral a Cámaras y/o Colegios. h) Designar a un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad solicitada, el cual deberá firmar la solicitud de registro, exhibir curriculum y copia de cédula profesional. En caso de ser trámite de Renovación deberá ratificar o designar un nuevo responsable. i) Original de balance general y estado de resultados con antigüedad no mayor a tres meses o el dictamen al 31 de diciembre del año inmediato anterior, incluyendo de manera detallada las relaciones analíticas de las cuentas del balance general, firmados por el representante legal y Contador Público que los elabore, anexando copia de la cédula profesional de este último. j) Original y copia del estado de cuenta y conciliación bancaria a la fecha de presentación de los estados financieros.</p> <p>Actualización Persona moral/física:</p> <p>a) Por cada especialidad a actualizar cumplir con los requisitos establecidos en el apartado de Experiencia y anexar solicitud firmada. b) Atendiendo a la naturaleza de la solicitud de actualización, se requerirá el documento que acredite dicha modificación. Toda la documentación deberá anexarse en formato digital (PDF) en archivos individuales no mayores a 8 mb.</p>
--	--

Nota: En caso de faltar algún documento el personal está obligado de hacerlo del conocimiento del ciudadano para su corrección.			
Para cualquier trámite, toda la documentación deberá subirse a la página www.corregidoraenlinea.gob.mx en formato digital (PDF) con un tamaño máximo de 8mb, cada documento deberá presentarse en archivos individuales.			
Este programa es Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos			

Plazo maximo de Respuesta	3 días hábiles	Vigencia	1 febrero 2021 al 31 enero 2022
Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Tipo de ficta	Afirmativa

Documento que recibe el ciudadano	Se proporciona un Otorgamiento de Registro.
Información que se deberá conservar para acreditación	Documentación solicitada y Otorgamiento.
Horario de atención	Lunes a Viernes 8:30- 16:30 hrs.
¿Qué costo tiene?	
Inscripción: \$1,500.00	Renovación: \$1,270.00
	Actualización \$695.00
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No Aplica	
Criterios de Resolución	
Cumplir con toda la documentación requerida.	
Fundamento Jurídico	
Artículos 21, primer párrafo, y 22. de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico oficial "La Sombra de Arteaga". Artículo 34, Fracción III, numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal vigente, publicada el 7 de diciembre de 2019.	
Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Evaluación de Obra Pública. Secretaría de Control y Evaluación.
Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Ing. José Joaquín Garduño Ortiz Cargo: Director de Evaluación de Obra Pública Adscripción: Secretaría de Control y Evaluación Correo Electrónico: jose.garduno@corregidora.gob.mx Domicilio: Ex hacienda el Cerrito No. 100 Col El Pueblito, Corregidora, Qro. Teléfono: 2096000 Ext 2038	A través de la página www.corregidoraenlinea.gob.mx en el enlace de Padrón de Contratistas. Dirección de Evaluación en Procesos de Obra Pública del Centro de Atención Municipal de Corregidora. Ex hacienda el Cerrito, Número 100, El Pueblito, Corregidora, Qro. Tel. 2096000 Ext. 8056
Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro. Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono: 2096000 ext 3014 y 2062	Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono: 2096000 ext 8045